



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Medios de Comunicación  
Comité Federal de Radiodifusión

0874

BUENOS AIRES, 03 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 497-COMFER/07, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones tramita la solicitud formulada por el señor Marcelo Diego GONZALEZ, tendiente a que se autorice la transferencia a su favor del Permiso Precario Provisorio correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominada "FM PANAMERICANA" de la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, que opera en la frecuencia de 106.3 Mhz, cuyo titular es el señor Jorge Omar MOSCHIAR.

Que el mencionado permiso se encuentra inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el número 0693, y reinscripto en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el número 1003.

Que con fecha 14 de diciembre de 2006 el titular del Permiso Precario Provisorio cedió su titularidad al señor Marcelo Diego GONZALEZ.

Que ha quedado debidamente acreditada la voluntad de las partes intervinientes.

Que el cesionario cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley N° 22.285.

Que la Dirección General Asuntos Legales y Normativa ha emitido dictamen sobre el particular.



Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Medios de Comunicación  
Comité Federal de Radiodifusión

0874

Que el COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION es competente para dictar el presente acto, conforme lo dispuesto por los artículos 85 inciso i) y 45 de la Ley de Radiodifusión.

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por el artículo 98 inciso a) apartado 2) de la Ley N° 22.285 y el artículo 2° del Decreto N° 520 del 31 de marzo de 2008.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la transferencia de titularidad del permiso precario provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominado "FM PANAMERICANA" que funciona en la frecuencia de 106.3 Mhz. de la ciudad de MAR DEL PLATA, provincia de BUENOS AIRES, inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el número 0693, reinscripto conforme lo dispuesto por la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el número 1003, a favor del señor Marcelo Diego GONZALEZ (M.I. N° 18.005.004).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la vigencia del permiso precario y provisorio a que se refiere el artículo anterior se halla supeditada al Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada aprobado por Decreto N° 1144/96, modificado y



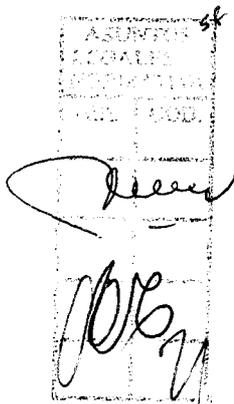


"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Medios de Comunicación  
Comité Federal de Radiodifusión

complementado por sus similares 1260/96 y 310/98, modificado por Decreto N° 883/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial a efectos de su publicación y cumplido ARCHIVASE.



Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO  
INTERVENTOR  
COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN

0874

RESOLUCION N° -COMFER/08  
EXPEDIENTE N° 497-COMFER/07